

IN THE CIRCUIT COURT
OF THE NINTH JUDICIAL COURT
ORANGE COUNTY, FLORIDA
PROBATE DIVISION

IN RE: THE GUARDIAN ADVOCATE OF

Case No.: _____

ORDER APPOINTING STANDBY GUARDIAN ADVOCATE OF THE PERSON ONLY
ORDEN DE DESIGNACIÓN DEL CURADOR SUPLENTE DE LA PERSONA SOLAMENTE
(FORM N /FORMULARIO N)

Después de considerar la petición para la designación de curador(es) de la persona, el tribunal determina que _____ sea(n) designado(s) como curador(es) de _____, la persona con una incapacidad del desarrollo y, a solicitud del curador o curadores, que se designe a un curador suplente:

SE ORDENA Y DECLARA LO SIGUIENTE:

1. Es necesario que se designe a un curador suplente para que asuma los deberes de los curadores al momento de su muerte, fallo de incapacidad o renuncia de los curadores.
2. _____ cumple los requisitos para desempeñarse como curador suplente de la persona y por medio del presente se designa como curador suplente de la persona de _____.
3. Los curadores suplentes no tendrán autoridad para ejecutar ninguno de los poderes y deberes como curador, a menos que él o ella haya prestado y presentado el juramento prescrito y el tribunal haya emitido las Cartas del curador.
4. El curador suplente deberá ejercer solamente aquellos derechos que el tribunal haya encontrado que el curatelado no tiene la capacidad de ejercer, tal como fue presentado previamente en este tribunal.

EFECTUADO Y ORDENADO en el despacho del juez en Orlando, Condado de Orange, Florida en este día _____ de _____, 20__.

Juez del Tribunal de Circuito